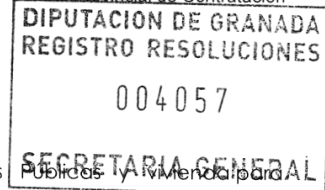


OBRAS
FGG/JMPL
EXPEDIENTE Nº OB-029/20



RESOLUCIÓN

Vista la propuesta del Diputado delegado de Obras Públicas y Vivienda para que, previos los trámites legales pertinentes, se proceda a la adjudicación por el procedimiento que corresponda, de la obra: 2019/2/EBCAR-290 "PULIANAS, REDUCCIÓN DE EMISIONES CO2 EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE PULIANAS POR APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE".

De acuerdo con los arts. 13; 20 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) respecto a la calificación del contrato, justificados los extremos recogidos en el art. 116 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.117 sobre aprobación del expediente de contratación, 159 respecto al procedimiento y 146 sobre criterios de adjudicación. Siendo necesaria la aprobación del proyecto en virtud de lo dispuesto en el art.231 y emitido el informe de supervisión de acuerdo con el art. 235, y el informe jurídico de acuerdo con la D.A 3º.8; todos ellos de la LCSP.

En uso de las atribuciones conferidas por la DA.2º.1 de la LCSP, y el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto de obra, el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas correspondientes a la obra: 2019/2/EBCAR-290 "PULIANAS, REDUCCIÓN DE EMISIONES CO2 EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE PULIANAS POR APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE", con un presupuesto base de licitación de 469.958,52 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Abrir el procedimiento de adjudicación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado con un único criterio, el precio más bajo.

Así lo resuelve y firma D. Pedro Fernández Peñalver, Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, según delegación de Presidencia conferida mediante la resolución núm. 2740, de 9 de julio de 2019, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el libro de resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

En Granada, a fecha de firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO Y DIPUTADO
DELEGADO DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

LA SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7GYW3SFRNM73EP2Z6S5YDDP4	Fecha	25/11/2020 11:42:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	PEDRO FERNANDEZ PEÑÁLVER (Diputado Delegado de Presidencia y Contratación Diputación Provincial de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GYW3SFRNM73EP2Z6S5YDDP4	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV7GZSTTOE6OJTFN5VUSKQYP6U	Fecha	01/12/2020 12:25:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GZSTTOE6OJTFN5VUSKQYP6U	Página	1/1

